

DECRETO N°

**004**

TEMUCO,

**18 ENE 2023**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296 del 10-10-1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 01 del 03 de enero de 2023, designese como subrogante de Alcalde a Don Mauricio Cruz Cofré.
5. El Decreto Alcaldicio N°3758, del 27.10.2022 que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decreto de aprobación de programas de actividades municipales.
6. El Decreto N°225, del 05.07.2022 que aprueba el manual de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31-03-1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

Motivo de la actividad	"Celebración donación ROSEN y jornada de autocuidado de los cuidadores de pacientes dependientes severos comunales"
Nombre de la actividad	"La mejor medicina son el amor y los cuidados"
Fecha y lugar de la actividad	31 de enero, Estadio German Becker.
A quien va dirigido	Cuidadores de pacientes dependientes severos de la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Desarrollar acciones que potencien el autocuidado a fin de mejorar la calidad de vida de los cuidadores de pacientes dependientes severos de la comuna de Temuco.
Objetivo específico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar ayuda social mediante donación de ROSEN a familias con pacientes dependientes severos.</li> <li>2. Generar redes y/o convenios de trabajo con distintas instituciones público-privadas, promoviendo el autocuidado en los cuidadores.</li> <li>3. Generar un entorno de participación comunal.</li> <li>4. Acercar a los profesionales de salud a la comunidad.</li> </ol>

Cobertura estimada	1000 personas
Gasto programado	Bolsas TNT 25 x 30 cm con logo impreso: \$715 unidad, \$715.000 IVA incluido (1.000 unidades). Libreta ecológica + bolígrafo incluido: logo municipalidad + frase: Pon el corazón, mente y alma incluso en los actos más pequeños. Ese es el secreto del éxito. \$900 unidad, \$900.000 IVA incluido. (1.000 unidades) Tazones blancos logo municipalidad y frase La mejor medicina son el amor y los cuidados. \$1.800 unidad, \$1.440.000 IVA incluido (800 unidades). Arco de globos: \$120.000 IVA incluido. Box lunch: caja personalizada tipo maletín, con logo de municipalidad, tapado de ave-pimentón, mini alfajor de chocolate relleno, bolsa de galletas saladas, bolsa de 1 trufa + 1 cuchufli, jugo en caja sabores (1.000 unidades) \$4.000.000 IVA incluido.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia.
Cobertura estimada	1000 personas
Gasto programado	Bolsas TNT 25 x 30 cm con logo impreso: \$715 unidad, \$715.000 IVA incluido (1.000 unidades). Libreta ecológica + bolígrafo incluido: logo municipalidad + frase: Pon el corazón, mente y alma incluso en los actos más pequeños. Ese es el secreto del éxito. \$900 unidad, \$900.000 IVA incluido. (1.000 unidades) Tazones blancos logo municipalidad y frase La mejor medicina son el amor y los cuidados. \$1.800 unidad, \$1.440.000 IVA incluido (800 unidades). Arco de globos: \$120.000 IVA incluido. Box lunch: caja personalizada tipo maletín, con logo de municipalidad, tapado de ave-pimentón, mini alfajor de chocolate relleno, bolsa de galletas saladas, bolsa de 1 trufa + 1 cuchufli, jugo en caja sabores (1.000 unidades) \$4.000.000 IVA incluido.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia.

1. Apruébese la actividad **“La mejor medicina con el amor y los cuidados”** dependiente del Departamento de Salud municipal de Temuco.

2. El gasto que genere el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del área de salud año 2023, centro de costos 310101, cuenta: 2152208999.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**  
**RICARDO TORO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/MSR/VME/EPO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones Salud
- Departamento de Salud.
- Oficina de Partes.

